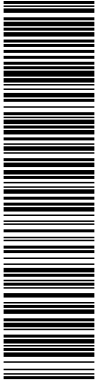


DOCUMENTO Pliego de cláusulas técnicas: <b>Pliego de prescripciones técnicas Casal Jove</b> , (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OMMYX-CHH06-Z87D5</b> Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2017 a las 8:43:05</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico en Juventud de Ajuntament ALBAL.Firmado 04/05/2017 15:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/05/2017 15:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 463695 OMMYX-CHH06-Z87D5 00F1AF1FB482FA82452632791AD894E09691282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AJUNTAMENT  
D'ALBAL

EDUCACIÓ I CULTURA

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE DINAMIZACION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES EN EL CASAL JOVE

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego la contratación por parte del Ayuntamiento de Albal del servicio de dinamización y coordinación de actividades en el Casal Jove. Dicho contrato de servicios tiene por objeto el diseño y desarrollo de programas de dinamización, formación y asesoramiento del colectivo juvenil, control de acceso de usuarios y la atención del Casal Jove .

Las áreas fundamentales del programa de dinamización son las de:

- 1.- Fomentar el encuentro, la información, la comunicación y la producción cultural de los jóvenes,
- 2.- Crear un adecuado espacio de ocio, social y educativo que potencie el desarrollo personal de los jóvenes, y
- 3.- Promover el asociacionismo entre el colectivo juvenil.

La programación de las actividades que deberá desarrollar la empresa adjudicataria irán enfocadas al fomento del desarrollo personal y cultural del colectivo juvenil proporcionándoles un adecuado espacio de ocio.

La relación transcrita no es exhaustiva y las actividades a impartir podrán variar en función de la programación aprobada para cada temporada por la Concejalía de Juventud

### 2.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION Y LOS SERVICIOS.

Los servicios se prestarán en el Casal Jove del Ayuntamiento de Albal ubicado en el Camino de la Marjal nº 14 cuyo uso se cederá al licitador que resulte adjudicatario.

El Casal Jove cuenta con el siguiente equipamiento:

- 2 Salas de estudio.
- 1 Sala de exposiciones
- 1 Sala de talleres
- Zona de ordenadores (con 8 equipos informáticos y 1 impresora)
- Zona de juegos de mesa.
- Zona exterior con mesas de pin-pon y futbolines.

Los licitadores en su "Plan de Trabajo" que deben aportar en el SOBRE B, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas, deberán desarrollar la programación anual de los servicios, actividades, talleres y cursos que se comprometen a realizar en caso de resultar adjudicatarios y coordinarlas con las actividades que proponga la Concejalía de Juventud.

DOCUMENTO Pliego de cláusulas técnicas: <b>Pliego de prescripciones técnicas Casal Jove</b> , (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OMMYX-CHH06-Z87D5</b> Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2017 a las 8:43:05</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico en Juventud de Ajuntament ALBAL_Firmado 04/05/2017 15:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/05/2017 15:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 463695 OMMYX-CHH06-Z87D5 00F1AF1FB482FA82452632791AD894E09691282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Los servicios mínimos que deberán prestarse por el licitador que resulte adjudicatario, con independencia de los que el mismo pudiera ofrecer en su propuesta, son los siguientes:

- Servicio de control de acceso de usuarios al Casal Jove.
- Servicio de información y asesoramiento juvenil.
- Asistencia a los usuarios para la efectiva y correcta utilización de las diversas instalaciones del Casal Jove.
- Organizar y desarrollar como mínimo una actividadcurso/taller gratuito por cuatrimestre.

El Casal Jove se abrirá al público, con carácter general, de lunes a viernes (hábiles) todos los meses del año a excepción de la última semana de julio y las tres primeras de agosto, con el siguiente horario mínimo:

	Mañanas	Tardes
Lunes	9.30 a 14 horas	16 a 20 horas
Martes	_____	16 a 20 horas
Miércoles	10 a 14 horas	16 a 20 horas
Jueves	_____	16 a 20 horas
Viernes	9.30 a 14 horas	16 a 20 horas <b>* Un viernes al mes se cerrará a las 22 horas.</b>

Si por necesidades del servicio se precisa que el personal del Casal Jove deba acudir un sábado a alguna reunión programada por la Xarxa Jove o una actividad programada por la Concejalía de la Juventud en horario de sábado, se podrán acumular dichas horas, y ser compensadas con las horas de las mañanas en las que debe prestarse el servicio.

**3.- USUARIOS**

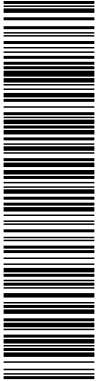
En los términos del artículo 4 del Reglamento de Uso y Funcionamiento del Casal Jove son usuarios de las instalaciones del centro los jóvenes entre 13 y 35 años.

**4.- PROGRAMA DE DINAMIZACION Y COORDINACION DEL CASAL JOVE.**

La adjudicataria deberá desarrollar un programa anual de actividades de dinamización que deberá presentar a la Concejalía de Juventud para su aprobación.

Por su parte las actividades, talleres, cursos, conferencias que la licitadora haya propuesto en su "Plan de Trabajo", como mínimo 1 actividad gratuita cada cuatrimestre, deberán coordinarse con aquellas que se organicen por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Albal.

DOCUMENTO Pliego de cláusulas técnicas: <b>Pliego de prescripciones técnicas Casal Jove</b> , (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OMMYX-CHH06-Z87D5</b> Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2017 a las 8:43:05</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico en Juventud de Ajuntament ALBAL_Firmado 04/05/2017 15:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/05/2017 15:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 463695 OMMYX-CHH06-Z87D5 00F1AF1FB482FA82452632791AD894E09691282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### 5.- MEDIOS PERSONALES

El personal técnico contratado por quien resulte adjudicatario del servicio de dinamización y coordinación de actividades en el Casal Jove para impartir las actividades, talleres, cursos ..etc. deberá estar en posesión de la titulación mínima de Técnico de Animación Sociocultural y Turística.

La adjudicataria deberá disponer en todo momento de personal suficiente y capacitado para la prestación del contrato y procederá inmediatamente, si fuese necesario, a la sustitución del personal, de forma que la ejecución el contrato quede siempre asegurada.

Asimismo la entidad adjudicataria habrá de designar una persona responsable de ella dependiente, que estará bajo la dirección de la Concejalía de Juventud, que actuará como coordinadora del servicio y realizará las siguientes funciones:

- a) Actuará como representante e interlocutor entre la empresa adjudicataria la Concejalía de Juventud.
- b) Supervisara y Controlara el funcionamiento de la prestación del servicio a todos los niveles
- c) Coordinara y controlara a todo el personal de la prestación y hará un seguimiento de la actividad planificada.
- d) Responderá de la matriculación de los alumnos, programación y planificación de las actividades, seguimiento y control de asistencias e incidencias, evaluación final, supervisión del estado de las instalaciones y del material.

### 6.- MEDIOS MATERIALES

Serán de cuenta del adjudicatario todo el material necesario para la ejecución de los cursos, talleres, charlas..etc, a los que se hubiere comprometido en el Plan de Trabajo presentado en su oferta.

El adjudicatario utilizará de forma responsable todas las instalaciones que pone a su disposición el Ayuntamiento de Albal, debiendo reponerlos una vez finalice el contrato en perfectas condiciones.

Albal, a la fecha de la firma

La Técnico de Juventud

Victoria Aznar Royo

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen**